

Sección	Código	Denominación
12 Consejería de Agricultura y Ganadería.	147	Infraestructura Cultural.
	148	Protección del Patrimonio Histórico.
	149	Promoción y Gestión del Deporte.
	151	Dirección y Servicios Generales.
	152	Producción y Sanidad Vegetal.
	153	Extensión y Capacitación Agraria.
	154	Medio Natural.
	155	Sanidad Animal.
	156	Investigación y Experimentación Agraria.
	157	Fincas Agrarias Provinciales.
	158	Política Alimentaria.
	159	Producción Animal.
	160	Mejora y Ordenación Rural.
161	Parques y Jardines.	

Los listados correspondientes a los programas presupuestarios son los que aparecen reproducidos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 y 27 de diciembre de 1986.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**15207** *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Soria, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (con domicilio en Soria), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de L. M. T. a 20 KV, «Abéjar-Herreros», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, origen apoyo número 76 de la línea actual ETD «Molinos de Duero-Abéjar» y final en el apoyo número 121 de la línea suburbana de Soria, longitud 4.586 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al-Ac LA-56, aisladores suspensión vidrio U70-BS.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-3.457-15 (39579).

**15208** *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Soria, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (con domicilio en Soria), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de L. M. T. a 20 KV, «Abéjar-Herreros», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, origen apoyo número 76 de la línea actual ETD «Molinos de Duero-Abéjar» y final en el apoyo número 121 de la línea suburbana de Soria, longitud 4.586 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al-Ac LA-56, aisladores suspensión vidrio U70-BS.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-3.458-15 (39580).

**15209** *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Soria, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de L. M. T. a 20 KV, a Recuerda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, origen apoyo número 81 de la línea actual a Caracena y final en el CT actual de Recuerda, longitud 1.592 metros, conductor Al-Ac LA-30, aisladores en suspensión de vidrio U70-BS.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-3.459-15 (39581).